

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

### RESOLUCIÓN Nº 117-2021-MDL-GAF

Lince, 30 de setiembre del 2021

# EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

#### VISTO:

El Informe Nº 1607-2021-MDL-GAF/SGLCP emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe Técnico N° 041-2021-MDL-GAF/SLCP/JOCS emitido por el Coordinador de Abastecimiento, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el 20 de enero del 2021, mediante Resolución N° 003-2021-MDL-GAF de fecha 20/01/2021se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del 2021 de la Municipalidad de Lince.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 116-2021-MDL-GAF, de fecha 28 de setiembre de 2021, se aprueba la Duodécima modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la entidad en donde se incluye el procedimiento de selección de Licitación Pública para la Contratación para la ejecución de la obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor Lince del distrito de Lince -provincia de Lima – departamento de Lima" C.U.I. N° 2505881, cuyo Registro PAC es el Número 47-2021; cuyo valor estimado asciende a la suma de S/ 5'033,658.82 (cinco millones treinta y tres mil seiscientos cincuenta y ocho con 82/100 soles), costo que incluye los impuestos de Ley y toda clase de gastos que tengan incidencia sobre el objeto de la contratación.

Que, a través de correo electrónico de fecha 30 de setiembre de 2021 la Sub Gerencia de Obras Públicas y Transporte, y, La Sub Gerencia de Logística y Patrimonio remiten propuesta de miembros para formar parte del comité de selección, quienes cuentan con conocimiento técnico en el objeto de contratación para conformar el comité de selección.

Que, el Informe Nº 1607-2021-MDL-GAF/SGLCP emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita la aprobación del expediente de contratación y designación del comité de selección para la conducción del procedimiento de selección de Licitación Pública (LP-SM-3-2021-MDL-CS-1) para la Contratación para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR LINCE DEL DISTRITO DE LINCE -PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA" C.U.I. N° 2505881; cuyo Valor Referencial asciende a la suma de S/ 5'033,658.82 (cinco millones treinta y tres mil seiscientos cincuenta y ocho con 82/100 soles), el cual contiene la documentación y los requisitos exigidos en el numeral 41.1 del Artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Que, el artículo 41º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, el numeral 41.1 establece, Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, asimismo el artículo 42º del Reglamento, numeral 42.3 establece que el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria de acuerdo a sus normas de organización interna:

Que, conforme al Artículo 43º del Reglamento, numeral 43.3 establece, Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación;

Que, de acuerdo al artículo 44º del Reglamento, numeral 44.5 prescribe que El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros:

Que, en uso de las facultades conferidas en el acápite c) y d) del numeral 1.3 de la Resolución de Alcaldía Nº 242-2019-MDL "Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince"; se delegó a la Gerencia de Administración y Finanzas la facultad de designar al comité de selección y aprobar el expediente de contratación, se haga efectiva mediante una resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias;

# **RESUELVE:**

Artículo Primero. - APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de Licitación Pública (LP-SM-3-2021-MDL-CS-1) para la Contratación para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR LINCE DEL DISTRITO DE LINCE -PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA" C.U.I. N° 2505881; cuyo Valor Referencial asciende a la suma de S/ 5'033,658.82 (cinco millones treinta y tres mil seiscientos cincuenta y ocho con 82/100 soles), incluidos impuestos de lev.

<u>Artículo Segundo</u>. - **DESIGNAR** al Comité de selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección señalado en el artículo precedente, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

# **MIEMBROS TITULARES**

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	DEPENDENCIA
1	Presidente	Sergio Brando Inca Suarez	72328753	Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial
2	Primer Miembro	Matilde Elvira Hinostroza Morales	07858062	Subgerencia de Obras Públicas y Transporte
3	Segundo Miembro	Alexander Abraham Soto Cardenas	46605902	Subgerencia de Obras Públicas y Transporte

## **MIEMBROS SUPLENTES**

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	DEPENDENCIA
1	Suplente de	Markey Sanchez Delgado	05322943	Sub Gerencia de Logística y Control
	Presidente			Patrimonial
2	Suplente de Primer	María Del Carmen Corrales Pérez	07584878	Subgerencia de Obras Públicas y
	Miembro			Transporte
3	Suplente de Segundo	Lida Zoraida Llamocca Gutierrez	09564544	Subgerencia de Obras Públicas y
	Miembro			Transporte



<u>Artículo Tercero</u>. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas la notificación de la presente resolución a los miembros del comité de selección designado, así como la entrega a su presidente del expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

## **DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

CPC Julio Antonio Caycho Lavado Gerente de Administración y Finanzas MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

